

ACTA DE LA 6ª SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA INTERNA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2022.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 11:00 horas del día 25 de febrero del año 2022, se reunieron los integrantes de la Comisión Temporal para la actualización de la Normativa Interna del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, **bajo la modalidad virtual** a través de video conferencia, a efecto de llevar a cabo la **6ª Sesión Ordinaria**, en términos de los artículos 40, 41, 42, 43, 44, 46, 60, 66, 67, 68 y demás relativos del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana a la cual fueron convocados por su Comisionada Presidenta **Lic. Graciela Díaz Vázquez**, con el fin de desahogar los puntos agendados en el Orden del Día, mismos que a continuación se detalla:

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, discusión, y en su caso aprobación, del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 27 de enero de 2022.
4. Seguimiento al Plan de Trabajo 2021-2022 de la referida Comisión Temporal.
5. Asuntos Generales.

Por lo que corresponde al punto 1 del Orden del Día, la Comisionada Presidenta solicitó a la Secretaria Técnica procediera a tomar la asistencia respectiva, encontrándose presentes la Comisionada Presidenta Lic. Graciela Díaz Vázquez, y los Comisionados Electorales Mtra. Zelandia Bórquez Estrada y el Dr. Adán Nieto Flores, así como la Lic. Karla Patricia Solís Dibildox, quién actuó como la Secretaria Técnica, por lo que se declaró que se encontraban presentes la totalidad de los integrantes de la Comisión Temporal para la actualización de la Normativa Interna del Consejo, declarándose la existencia de quórum, y en tal virtud los acuerdos y resoluciones tomados en la sesión se declararon válidos.

Asimismo, asistieron en calidad de invitados la Dra. Paloma Blanco López, Consejera Presidenta, la Lic. Roble Ruth Alejandro Torres, Secretaria Ejecutiva, el Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez Consejero Electoral; así como el Lic. Luis Daniel Méndez Martínez, Jefe de Normatividad y Consultas, todos ellos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Por lo que respecta al punto 2 del Orden del Día, la Comisionada Presidenta puso a consideración de los integrantes de la Comisión el **Orden del Día**, cuyo contenido fue circulado con antelación a la celebración de la sesión, y del cual no se recibió observación alguna. Quedando aprobado por unanimidad de votos.

Por lo que toca al punto 3 del Orden del Día, la Comisionada Presidenta puso a consideración de los integrantes de la Comisión el **acta de la 5ta sesión ordinaria de fecha 27 de enero de 2022**, documento que había sido circulado con la convocatoria, y del cual no se recibió observación alguna. Quedando aprobado por unanimidad de votos.

Por lo que refiere al punto 4 del Orden del Día, la Comisionada Presidenta concedió el uso de la palabra al Lic. Luis Daniel Méndez, Jefe de Normatividad y Secretario Técnico Suplente, a fin de que desarrollara el presente punto del Orden del Día, relativo al Seguimiento al "Plan de Trabajo 2021-2022" de la referida Comisión Temporal.

Por lo que, dando continuidad al desarrollo del presente punto, se informó lo siguiente:

1. Con fecha 14 de diciembre de 2021, se giró oficio a las diferentes áreas del consejo mediante el cual se puso a su disposición la **HERRAMIENTA DIGITAL** para el diagnóstico de necesidades de actualización en la normatividad del CEEPAC, para efecto de que durante el plazo comprendido del **14 de diciembre 2021 al 15 de enero de 2022**, registraran todas las necesidades normativas que requieran para posteriormente ser analizadas por esta Comisión.
2. Con fecha 15 de enero de 2022, culminó el plazo para que las distintas áreas del Organismo Electoral presentaran a través de la **HERRAMIENTA DIGITAL**, sus propuestas de modificación a la normatividad interna, teniéndose como resultado **14 propuestas** siendo las siguientes:

PROPUESTAS RECIBIDAS POR MEDIO DE LA HERRAMIENTA DIGITAL

- Dirección Ejecutiva de Acción Electoral: **2 Propuestas**
- Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas: **3 Propuestas**
- Coordinación de Archivos: **1 Propuesta**
- Dirección de Recursos Materiales: **1 Propuesta**
- Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos: **1 Propuesta**
- Dirección de Capacitación Electoral: **1 Propuesta**
- Coordinación del Secretariado: **5 Propuestas**

AREA	NORMATIVA INTERNA A MODIFICAR	TEMA-CAPITULO ARTICULO	ES EN CUMPLIMIENTO	PROYECTO PREVIO
DIRECCION EJECUTIVA DE ACCIÓN ELECTORAL	LINEAMIENTOS PARA LA EXPEDICIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DE INTEGRACIÓN DE ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS AYUNTAMIENTOS DE SAN LUIS POTOSÍ; ASÍ COMO PARA LA EMISIÓN DE OPINIONES TÉCNICAS RESPECTO DE LA METODOLOGÍA A APLICAR EN SU INTEGRACIÓN	Procesos Electivos de Juntas de Participación Ciudadana	En acatamiento a lo señalado en la Ley de Juntas de Participación Ciudadana publicada el 02 de diciembre en el POE.	SI
	LINEAMIENTOS PARA LA EXPEDICIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DE INTEGRACIÓN DE ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS AYUNTAMIENTOS DE SAN LUIS POTOSÍ; ASÍ COMO PARA LA EMISIÓN DE OPINIONES TÉCNICAS RESPECTO DE LA METODOLOGÍA A APLICAR EN SU INTEGRACIÓN	Integración de Consejos de Desarrollo Social Municipal.	En acatamiento a las modificaciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí publicada en el POE el jueves 02 de diciembre del presente.	SI

AREA	NORMATIVA INTERNA A MODIFICAR	TEMA- CAPITULO ARTÍCULO	ES EN CUMPLIMIENTO	PROYECTO PREVIO
CION EJECUTIVA MINISTRACIÓN FINANZAS	-	Dar cumplimiento al artículo 12, fracción VI, del Estatuto del Personal del CEEPAC.	Sí, en cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto del Personal del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, relacionado con la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí.	NO
	-	Poder contar con lineamientos y criterios para que áreas elaboren sus manuales de organización y procedimientos, así como el Manual de organización general del CEEPAC..	En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 del Estatuto del Personal del Consejo, que señala que la Junta y la Comisión de Administración emitirán los lineamientos y criterios técnicos que deberán observar las unidades administrativas para la elaboración y/o actualización de sus manuales de organización específicos y de procedimientos, así como para el manual de organización general.	NO

AREA	NORMATIVA INTERNA A MODIFICAR	TEMA- CAPITULO ARTÍCULO	ES EN CUMPLIMIENTO	PROYECTO PREVIO
CION EJECUTIVA MINISTRACIÓN FINANZAS	-	Regular los siguientes aspectos establecidos en el referido Estatuto del Personal del CEEPAC: - Ocupación de plazas vacantes (art.52 y 56) - Readscripción de personal de la rama administrativa (art.66 fracc. II) - Integración de expediente único del personal de la Rama Administrativa (art. 71) - Inducción para personal de nuevo ingreso (art. 72) - Criterios técnicos y reglas que regulen la operación de las promociones y otorgamiento de incentivos del personal de la Rama Administrativa (art. 100, 102 y 104) - Procedimiento de conciliación (art. 135)	En cumplimiento al Estatuto del Personal del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, artículos 52, 56, 66 fracción II, 71, 72, 100, 102, 104 y 135.	NO



	MODIFICAR	ARTÍCULO	ESTADO	PROYECTO PREVIOS
COORDINACIÓN DE ARCHIVOS	REGLAMENTO DE ARCHIVOS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Archivos Actualización conforme a modificación y adición de la estructura orgánica del Consejo y cumplimiento al artículo 50 de la Ley General de Archivo	Al artículo 50 de la Ley General de Archivo	SI

AREA	NORMATIVA INTERNA A MODIFICAR	TEMA-CAPITULO ARTÍCULO	ES EN CUMPLIMIENTO	PROYECTO PREVIOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	-	Manual de integración, Operación y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	ARTÍCULO 5° Ter de la Ley de Adquisiciones del estado de San Luis Potosí	SI

AREA	NORMATIVA INTERNA A MODIFICAR	TEMA-CAPITULO ARTÍCULO	ES EN CUMPLIMIENTO	PROYECTO PREVIOS
UNIDAD DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	REGLAMENTO DE AGRUPACIONES POLÍTICAS ESTATALES	Fiscalización de APES, omitirlo del reglamento en razón de que existe un REGLAMENTO EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN.	NO DUPLICIDAD DE REGLAMENTOS	NO



<p>DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	<p>COMISIONES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	<p>Ciudadana. Derivado de la publicación de la Ley de Juntas de Participación Ciudadana resulta necesario adicionar nuevas atribuciones al Pleno y órganos y unidades técnicas del CEEPAC.</p>	<p>atribuciones que el H. Congreso del Estado asigna al CEEPAC con la emisión de la Ley de Juntas de Participación Ciudadana así como las adecuaciones a la Ley Orgánica del Municipio Libre.</p>	<p>SI</p>
---	--	---	---	-----------

AREA	NORMATIVA INTERNA A MODIFICAR	TEMA- CAPITULO ARTÍCULO	ES EN CUMPLIMIENTO	PROYECTO PREVIO
<p>COORDINACIÓN DEL SECRETARIADO</p>	<p>-</p>	<p>CATALOGO DE CARGOS Y PUESTOS Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS GENERAL</p>	<p>DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA EJECUTIVA A QUE EMITA DICHA DOCUMENTACIÓN.</p>	<p>SI</p>
	<p>ESTATUTO DEL PERSONAL DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	<p>De conformidad con la emisión de los Lineamientos aplicables a la Conciliación Laboral, al Procedimiento Laboral Sancionador y al Recurso de Inconformidad del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, es necesario armonizar lo referente al título cuarto, capítulos primero; segundo y tercero del Estatuto del Personal del Consejo Estatal Electoral y de Participación</p>	<p>En acatamiento a lo establecido en los Lineamientos aplicables a la Conciliación Laboral, al Procedimiento Laboral Sancionador y al Recurso de Inconformidad del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.</p>	<p>SI</p>

COORDINACIÓN DEL SECRETARIADO	DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	sesiones que deberá instaurar la Junta de Administración y la delimitación de las a fin de establecer los canales de comunicación oficiales para la elaboración de la documentación consistente en Proyectos de Acuerdo, Resoluciones y Dictámenes que emanen de la gestión y puntos a resolverse como parte de la atribuciones establecidas en el Estatuto del Personal del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	SI
	PROYECTO DE ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR MEDIO DEL CUAL SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA ELABORACIÓN DE ACTAS Y DOCUMENTOS GENERADOS EN LAS SESIONES DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES.	Que en acatamiento al artículo 93, mismo que refiere que de cada sesión que se celebre en cada uno de los organismos electorales, se levantará un proyecto de acta de los acuerdos y resoluciones que se tomen. Por lo que, con el objeto de homologar las características institucionales de los documentos emitidos por el Pleno de los Organismos Electorales, así como elevar la profesionalización de los instrumentos legales.	SI

En uso de la voz, la Consejera Comisionada Zelandia Bórquez Estrada, puso a consideración de los integrantes de la Comisión, una segunda etapa para que se ponga a disposición de las áreas del Organismo Electoral la "Herramienta Digital" para recibir propuestas a la normativa interna, de ser posible que se deje activa permanentemente y se hagan cortes periódicos para la revisión de dichas propuestas en el interior de esta Comisión, por lo que los integrantes aprobaron dicha propuesta.

Asimismo la Presidenta de la Comisión solicito que se acordara generar reuniones de trabajo con las áreas involucradas como la Secretaría Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, así como generar un oficio en el cual se preguntara a dichas áreas si las propuestas remitidas provienen de instrumentos de índole normativa o de instrumentos internos propiamente para uso del área.

Dándose por enterados y quedando aprobado por unanimidad de votos el presente punto del Orden del Día.

Por lo que toca al punto 5 del Orden del Día, la Comisionada Presidenta preguntó a la Secretaria Técnica, si se cuenta con algún asunto agendado para desahogar en asuntos generales, informando que no se tiene ningún asunto para su desahogo.

ACUERDOS APROBADOS

CT-NORMATIVA/17/02/2022. Punto 2 del Orden del Día. Se aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados Electorales el **Orden del Día**.

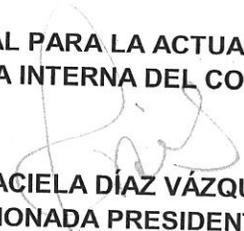
CT-NORMATIVA/18/02/2022. Punto 3 del Orden del Día. Se aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados Electorales el **Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 27 de enero de 2021**.

CT-NORMATIVA/19/02/2022. Se aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados Electorales la apertura de la "**HERRAMIENTA DIGITAL PARA EL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE ACTUALIZACIÓN EN LA NORMATIVIDAD DEL CEEPAC**" de **uso permanente**, así como realizar cortes periódicos, para la revisión de las propuestas que remitan las áreas del Organismo Electoral.

CT-NORMATIVA/20/02/2022. Se aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados Electorales generar reuniones de trabajo con las áreas involucradas: Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, así como girar un oficio de requerimiento en el cual se requiera a dichas áreas para que informen si las propuestas remitidas provienen de instrumentos de índole normativa o de instrumentos internos propiamente para uso del área.

No habiendo otro punto que tratar, se declaró concluida la sesión siendo las 11:38 horas del día de su inicio, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos tomados.

COMISIÓN TEMPORAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA INTERNA DEL CONSEJO



LIC. GRACIELA DÍAZ VÁZQUEZ
COMISIONADA PRESIDENTA



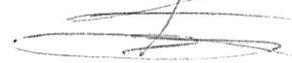
MTRA. ZELANDIA BÓRQUEZ ESTRADA
COMISIONADA



LIC. KARLA PATRICIA SOLÍS DIBILDOX
SECRETARIA TÉCNICA



DR. ADÁN NIETO FLORES
COMISIONADO



LIC. LUIS DANIEL MENDEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE